

## ¿Cosméticos? Sí, pero ecológicos

Cada vez es mayor el número de efectos secundarios debidos al uso de cosméticos convencionales: según la Agencia francesa de Seguridad de los Productos Sanitarios (Afssaps), en 2008 se detectaron 193 efectos secundarios debido a los mismos. En el año 2007 habían sido 126, y 104 en 2004. El 66,5% de estos efectos están considerados como graves.

Según los datos aportados por Afssaps, el 70% de los casos registrados son de carácter alérgico. El estudio de los diversos casos de alergia desveló que se habían utilizado productos compuestos por las siguientes sustancias alergénicas: óxido de vitamina K1, ácido glicirrhetínico, galato de propilo, metileno bis-benzotriazolil tetrametilbutilfenol, hidrosilatos de proteína de trigo, etc.

Por otro lado, un 30% de los efectos secundarios registrados son de naturaleza no alérgica: de 193 efectos declarados, un 11% eran reacciones de irritación y el 19% eran casos de convulsiones y cuadros de acidosis metabólica.

Los productos implicados en todos los casos en que se registraron efectos secundarios pueden clasificarse como:

**Alergénicos:** tatuajes, tintes capilares, productos de cosmética facial y corporal, productos de higiene...

**Irritantes:** productos de cuidado del cabello, cremas corporales, cuidado facial, etc.

Dada la cantidad y variedad de cosméticos que utilizamos de forma cotidiana, y teniendo en cuenta que la gran mayoría de ellos contiene moléculas sintéticas en sus composiciones, resulta de vital importancia considerar la adquisición de cosmética natural y ecológica certificada.

¿Qué ingredientes y procedimientos de fabricación hacen diferentes a los cosméticos certificados de los no certificados?

**La utilización de ingredientes naturales**

Los cosméticos ecológicos certificados contienen un mínimo de 95% de ingredientes naturales. Independientemente del porcentaje del total de ingredientes provenientes de la agricultura ecológica impuestos por los diferentes sellos o marcas, los cosméticos ecológicos deben cumplir una serie de requisitos referentes a su composición:

Los ingredientes naturales (el agua que se añade al final de la fabricación de un producto se considera como un ingrediente natural) no pueden estar contaminados por metales pesados (cadmio, mercurio, plomo, cromo, cobre, níquel, zinc, arsénio o selenio), hidrocarburos cancerígenos (benceno, tolueno, xileno) ni hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), pesticidas, P.C.B y P.C.D.D./F. (dioxinas), residuos de medicamentos (antibióticos de síntesis, anabolizantes, etc.). También están prohibidos los nitratos para los productos vegetales y las nitrosaminas, clasificadas como cancerígenas por la Organización Mundial de la Salud.

Los ingredientes marinos se autorizan siempre y cuando resulten inocuos para la salud del consumidor, y los vegetales solamente cuando no provengan de especies en peligro de extinción según la catalogación europea (CE 338/97) e internacional de la Convención de Washington.

Las materias primas de origen animal están totalmente prohibidas

Los cosméticos ecológicos no pueden contener:

- Colorantes sintéticos, que pueden ser absorbidos por la piel, especialmente los colorantes azoicos. Normalmente se utilizan colorantes de origen vegetal y mineral (óxido de hierro, arcilla).
- Perfumes de síntesis que contengan ftalatos, perturbadores endocrinos, éter de petróleo, etc. Se autorizan aceites esenciales, extractos acuosos, alcohólicos e hidroalcohólicos, glicerina y extractos vegetales (extracto puro 100%).
- Antioxidantes y conservantes de síntesis (parabenes, fosfatos, óxidos tóxicos, vitamina E y C de síntesis y aceites esenciales de síntesis).

Se suelen utilizar los conservantes no tóxicos de origen natural, extractos sin disolventes sintéticos y sustancias tóxicas (alcohol/etanol de calidad ecológica, ácido acético, cítrico, láctico, aguas florales ecológicas, de tanino, de vitamina E y C natural).

Si no existe una alternativa natural, se pueden tolerar conservantes producidos por reacción química: ácido benzoico, sus sales y su éster etílico (máximo 0,5% en el producto acabado), el ácido dehidroacético y sus sales (máximo 0,6% en el producto acabado).

Todas estas sustancias se deben mencionar en el envase como “agente conservador”, conforme a la Directiva de Cosmética Europea 76/768/CEE.

- Los disolventes de síntesis están prohibidos (alcohol no ecológico, acetona, aceites minerales y derivados provenientes del petróleo). Se suelen utilizar el agua, el etanol/alcohol de origen vegetal y de calidad ecológica, la miel ecológica, el azúcar ecológico, el vinagre y el vino ecológicos.
- Los aceites y grasas vegetales de síntesis como el ricino “Castor Oil” no están autorizados. Se suelen utilizar aceites grasos vegetales ecológicos como la manteca de coco, la glicerina etc.
- Los filtros de rayos ultravioleta de síntesis están prohibidos. Sólo se toleran los filtros vegetales o minerales como el extracto de café, de germen de trigo, dióxido de titanio u óxido de zinc.

No están autorizados los emulsionantes de síntesis como siliconas, correctores de PH (ácidos minerales), gelificantes (polímeros de síntesis), emulsionantes y tensioactivos (la familia de los glicoles) y el añadido de óxido de etileno, ceras y engrasantes (lubrificantes a base de silicona).

Sólo se autorizan procesos de fabricación sencillos y no contaminantes: procedimientos mecánicos como la trituración, la esterilización suave, el tamizado y los procesos químicos y físicos simples como la destilación al vapor de agua, la cocción, la fermentación, la hidratación etc.

Procesos pesados como la química del cloro (gas clorado y todo derivado del cloro), la irradiación, la ionización, los tratamientos al mercurio o al óxido de etileno están prohibidos en los productos cosméticos ecológicos certificados, al igual que la utilización de disolventes provenientes de la industria petroquímica (hexano, tolueno, benceno) y enzimas derivadas de OGM.

Lo esencial es mantener la estructura original del carbono orgánico. Las modificaciones químicas deben limitarse a los grupos funcionales con el fin de conservar el medioambiente y mantener la biodegradabilidad. Además, las sustancias transformadas deben provenir exclusivamente de materias primas renovables.

Los envases de la cosmética ecológica y natural deben ser reciclables y el proceso de su fabricación debe haberse llevado a cabo con el menor gasto energético posible. Asimismo, los envases no deben incluir policloruro de vinilo (PVC) ni poliestireno expandido, que pueden producir cloro.

Para los envases de la cosmética ecológica suelen utilizarse cartón reciclado, cristal y papel biodegradable al 100%. Del mismo modo, ciertos gases propulsores de origen petroquímico están prohibidos (propano, butano, isobutano, óxido de dimetil o dimetil eter ) y sólo se autorizan gases inertes tipo CO<sub>2</sub>.

Además, toda tecnología relacionada con la genética o la manipulación genética está prohibida y los cosméticos ecológicos jamás son probados en animales.

Fuente

COSMOS

NATRUE

Compartir

*(fin del artículo)*